ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS, ROPA CUARTOS MÉDICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA VIGENCIA DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 2.1 **"CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS"** de los términos de condiciones el cual queda así:

2.1 **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar si oferta, la cual debe estar de acuerdo con:

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	BATA O BLUSA QUIRÚRGICA	GÉNERO	120	250	50	Adulto	X
Forma	COMPRESERO DE MATERIAL ANTIFLUIDO AZUL OSCURO	ANTIFLUIDO (PLÁSTICO)	100	200	30	0,95 x 0,90 cms	X
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO	GAROTA y/o BASE CATAL DE COLOR AZUL (SALAS DE CIRUGIA), CHAQUETA EN GAROTA AZUL OSCURO, RIT EN PUÑO AZUL OSCURO, SIN METALES	350	700	60	Según tallas definidas por el Instituto, y Funcionarios de tallas XXL-XXXL-XXXXL.	X

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
	(Pantalón resortado , Blusa con bolsillo superior, con logo bordado- identificación individual, de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.). Chaqueta manga larga con puño en rit, logo bordado						
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado y/o cordón, y Blusa con bolsillos Bordado, y juegos de 3 cordones de 30 cms de largos, laterales del lado izquierdo.	COLTESABANA VERDE MANZANA, PIJAMA O VESTIDO- PACIENTES TAMO	40	80	30	Según tallas definidas por el instituto, y pacientes de tallas XXL-XXXL-XXXXL.	X

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	COLTESABANA AZUL TAMO FUNCIONARIOS (sesgo de color verde manzana en cuello y mangas)	60	120	30	Según tallas definidas por el Instituto	x
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado y Blusa con bolsillos superior bordado con logo de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	GAROTA y/o BASE CATAL DE COLOR VERDE HOJA SECA UCI (FUNCIONARIOS)	150	300	40	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	GAROTA COLOR AZUL REY SESGO EN CUELLO,MANGAY BOLSILLO PANTALON DE COLOR AMARILLO EN ANTIFLUIDO	40	80	20	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	GAROTA COLOR VERDE OSCURO,SESGO EN CUELLO ,MANGA Y BOLSILLO DE PANTALON VERDE MANZANA(CONSULTA EXTERNA	60	80	40	Según tallas definidas por el Instituto	

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado y blusa con bolsillos, de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	RIVANA COLOR VERDE 100% (SALAS DE CIRUGIA Y ACOMPAÑANTES DE TAMO)	100	200	50	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	RUANA QUIRURGICA GRANDE	RIVANA	200	400	50	1,42 x 1,42 cms.	X
Plana	BATA PARA PACIENTE	RIVANA	600	1000	100	Adulto	X
Plana	BATA PARA PACIENTE PEDIATRICO	GÉNERO ESTAMPADO Y/O COLTESABANA AZUL CON RIVETE VERDE SEGÚN TALLA 2-4-6-8	30	60	20	Niño	X
Forma	BATAS DE SALIDA UCI-TAMO	GÉNERO CON ESTAMPADO Y/O COLTESABANA AZUL,CON PUÑO EN RIT,RIVETE VERDE OSCURO	100	200	30	Adulto	X
Forma	BATAS DE AISLAMIENTO LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	ANTIFLUIDO AZUL SEGÚN TALLA	250	500	100	Adulto	X
Forma	BATAS DE AISLAMIENTO LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA	ANTIFLUIDO GRIS SEGÚN TALLA	300	600	100	Adulto	X

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
	APROBADA POR EL INSTITUTO.						
Plana	CAMPO GENERAL O FENESTRADO (Azul)	DRIL	50	100	10	2.40 x 1,50 cms.	X
Plana	CAMPO PIEL (Azul)	DRIL	1.000	2.000	200	1.00 x 1,00 Cms	X
Plana	CAMPO PIEL MEDIANO O ENVOLVEDERA (Azul)	DRIL	1000	2000	100	0.80 x 0.80 Cms	X
Plana	COBIJA, CON LOGO BORDADO DE ACUERDOA A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	TERMICA COLOR VERDE, DOBLADILLADA- RESISTENTE A LA ESTERILIZACION	600	1100	100	Estándar	X
Plana	COLCHA	TELA COLCHA BLANCA	1000	1000	50	Estándar	X
Plana	FUNDA CLÍNICA (VERDE)	GÉNERO VERDE CON SESGO BLANCO A 5 Cms	1000	1000	200	0,70 cms X ,50 cms	X
Plana	SABANA BLANCA (SOBRESABANA)	COLTESABANA	3000	3000	500	Estándar	X
Plana	FUNDA DE MAYO (Azul)	DRIL	20	40	10	1.23 x 0,64 cms.	X
Forma	INMOVILIZADORES GRANDES	EN ACOLCHADO.REATA,Y ARMELLAS DE SEGURIDAD, COLOR AZUL	300	300	20	0.76 x 0,20 Cms	X

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
lana	SABANA MOVIMIENTO	COLTESANA	1000	1000	100	1,80 x 2.00 cms	X
Plana	SABANA VERDE CALI (SOBRESABANA) PARA SALAS DE CIRUGIA	RIVANA/GENERO	1000	1000	100	2,50 mts X 1,50 mts	X
Plana	SABANA QUIRÚRGICA (Azul)	DRIL	500	200	50	2,20 x 1,50 cms	X
Plana	SABANA QUIRÚRGICA	GÉNERO	60	100	30	2,00 x 1,50 cms	X
Plana	SABANA VERDE MANZANA	COLTESABANA	1000	2000	200	Estándar	X
Plana	TALEGO QUIRÚRGICO (Utiliza cirugía para PTE)	DRIL (Azul)	50	50	10	0.65 x 0.42 cms	X
Plana	TOALLAS PARA SECADO DE INSTRUMENTAL, REHABILITACION Y TAMO	BLANCA (300 hilos)	100	150	30	120 mts X 0,75 cms	X

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Plana	CORTINAS PARA BAÑOS DE HABITACIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS	AZUL CLARO	180	180	0	1,20 cmsX1,20cms	X
Forma	FORROS PARA COLCHÓN DE CAMAS Y CAMILLAS.	CAUCHO ANTIALERGICO – ANTIFLUIDO – COLOR NEGRO CON AUZL	250	250	0	De acuerdo a las medidas de colchonetas y colchones	-
Forma	FORROS PARA ALMOHADAS.	CAUCHO ANTIALERGICO – ANTIFLUIDO – COLOR NEGRO CON AZUL	250	250	0	De acuerdo a las medidas delas almohadas	
Forma	FORROS PARA COMPRESEROS. ANTIFLUIDO	ANTIFLUIDOS AZUL	150	150	0	De acuerdo a la medida de cada Compresero	-
Plana	SABANA Y SOBRESABANA CUARTO MEDICO	COLTESABANA CON SESGO O ENCAJE DECORATIVO LA SOBRESABANA	70	140	20	CAMA SENCILLA	X
Plana	FUNDA CUARTO MEDICO	DACRON SEDA BEIGE CON ENCAJE O SESGO DECORATIVO	100	100	20	Estándar	X
Plana	COBIJA BEIGE, CON LOGO BORDADO DE ACUERDOA A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	TERMICA COLOR BEIGE/CAFE, DOBLADILLADA	60	120	20	Estándar	X

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
-	LAVADO DE CORTINAS DE SEPARACION HABITACIONES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS		Según requerimiento				-
-	LAVADO DE FORROS PROTECTORES DE COLCHÓN Y FORROS DE ALMOHADA		Según requerimiento				-
	ALQUILER Y LAVADO DE ALMOHADAS		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE 70 CM X 90 CM CALIBRE 1 PARA PAQUETES QUIRÚRGICOS.		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS LECHOZA DE 1 METRO X 1 METRO CALIBRE 1 PARA CANECAS UNIDADES		Según requerimiento				
-	BOLSAS PLÁSTICAS ROJA DE 1 METRO X 1 METRO CALIBRE 1 PARA ROPA DE AISLADO.		Según requerimiento				
	LAVADO Y SECADO DE BATAS BLANCAS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA		250 SEMANALES				

2. Se modifica el numeral 6.2. **"DEBERES DEL PROPONENTE"** De los términos de condiciones el cual queda así:

6.2 Deberes del proponente

6.2.1 Actuar con lealtad y transparencia frente al proceso contractual, el Instituto, sus funcionarios y los demás participantes.

6.2.2 Denunciar todo hecho de corrupción que detecte frente al proceso.

6.2.3 Respetar la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios y todos aquellos documentos que hacen parte de la oferta y que por alguna circunstancia requieren de confidencialidad.

6.2.4 El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la selección de la oferta, responderá conforme a las leyes vigentes.

3. Se modifica el numeral 8.4.2.2.3. **"INSUMOS Y EQUIPOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL"** De los términos de condiciones el cual queda así:

8.4.2.2.3 INSUMOS Y EQUIPOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	Requerimiento Mínimo	Total puntos
Suministro de la totalidad de servicio con insumos y materiales mensuales requeridos. 31 puntos. Se dan 3 puntos por cada ítem adicional en materiales, insumos y equipos. Máximo 3 punto adicionales.	Materiales, insumos y equipos requeridos	40
Por cada servicio adicional ofertado, se asignan 5 puntos, hasta máximo de 50	El ofertado:	50
Suministro de gramera electrónica, de 0 a 30 kilogramos, para el pesaje de la ropa limpia en la lavandería	1 gramera	10
Responsabilidad social, lavado, planchado de ropa de pacientes de fuera de Bogotá y en condición de vulnerabilidad, por no tener familiares en Bogotá	a necesidad	20
TOTAL		120

NOTA: SERVICIOS ADICIONALES 50 PUNTOS.

Se consideraran como servicios adicionales los que además de los requeridos en la propuesta, ofrezca el proponente y se comprometa a prestar durante la ejecución del contrato sin costo adicional para el INSTITUTO, que tenga relación directa, relevancia y utilidad respecto del objeto del contrato.

4. Se modifica el numeral 8.4.2.4. **"PRECIO"** De los términos de condiciones el cual queda así:

8.4.2.4. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos (200) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

El proponente debe presentar el precio por kilo del servicio de lavado, desinfección, refacción, planchado y trasporte de la ropa hospitalaria.

Así mismo presentar el precio por kilo de las prendas para alquiler.

Sin embargo el proponente no podrá superar los siguientes valores tope para efectos de presentación de la propuesta:

ITEM	VALOR 2018	IVA	TOTAL POR KILO
Lavado, desinfección, planchado, refacción, transporte, entrega y recolección de ropa hospitalaria	$1.707.00	$324,33	$2.031.33
Prendas para alquiler	$1.205.00	$228.95	$1.503.95

El valor del kilo está definido, tomando como base el pesaje de la ropa **LIMPIA Y SECA,** es decir, una vez terminado su proceso de lavado y en el momento de ser entregado al **INSTITUTO.**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA $ _____

Valor en letras: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

FIRMA DEL REPRESANTE LEGAL

Nota: Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.

Por el hecho de presentar la oferta, el proponente acepta que debe mantener un supervisor, suministrar los insumos y equipos requeridos, para la adecuada prestación del servicio.

El Instituto podrá solicitar una discriminación detallada de los costos que incluye la oferta, si lo estima necesario.

El INSTITUTO reconocerá como incremento de los precios ofertados en valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC) establecidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2019, 2020 y 2021, los cuales serán cancelados a partir del 01 de enero de cada vigencia del contrato.

En todo caso se prestará el servicio de recolección y entrega de ropa hospitalaria en todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se haya o no enunciado en el presente convocatoria.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 DE 2018

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

5. Se modifica el numeral 9. **"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"** De los términos de condiciones el cual queda así:

9. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos.

- 1201800282 - 1201800266, para la vigencia 2018 por un valor de $ 191.491.000.00
- 1201800822 - 1201800696, para la vigencia 2019 por un valor de $2.500.000.000.00
- 1201800823 - 1201800697, para la vigencia 2020 por un valor de $2.700.000.000.00
- 1201800824 - 1201800698, para la vigencia 2021 por un valor de $2.825.504.000.00

Para cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

6. Se modifica el Anexo Técnico No. 03, el cual se adjunta al presente documento.

LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.
Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).
Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)
Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 de 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, LAVADO, DESINFECCIÓN, RECOLECCIÓN, PLANCHADO, REFACCIÓN, TRANSPORTE, MARCADO Y ENTREGA EN PISOS, DE ROPA QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA Y TRAJES QUIRÚRGICOS, ROPA CUARTOS MÉDICOS QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA VIGENCIA DEL 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el servicio integral de: alquiler, lavado, desinfección, recolección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, de ropa quirúrgica, hospitalaria y trajes quirúrgicos, ropa cuartos médicos que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

1 GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL SERVICIO

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E está interesado en contratar la prestación de servicio de: alquiler, lavado, desinfección, recolección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, de ropa quirúrgica, hospitalaria y trajes quirúrgicos, ropa cuartos médicos que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para vigencia del 1 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021.

La empresa contratada se obliga a suministrar los insumos, equipos, personal y transporte necesario para el desarrollo de la descripción del servicio de la presente convocatoria. Cabe anotar que para desarrollar el objeto de la convocatoria se requiere de la administración, control, seguimiento del objeto contratado.

Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar si oferta, la cual debe estar de acuerdo con el siguiente cuadro:

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	BATA O BLUSA QUIRÚRGICA	GÉNERO	120	250	50	Adulto	X
Forma	COMPRESERO DE MATERIAL ANTIFLUIDO AZUL OSCURO	ANTIFLUIDO (PLÁSTICO)	100	200	30	0,95 x 0,90 cms	X
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior, con logo bordado– identificación individual, de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.). Chaqueta manga larga con puño en rit, logo bordado	GAROTA y/o BASE CATAL DE COLOR AZUL (SALAS DE CIRUGIA), CHAQUETA EN GAROTA AZUL OSCURO, RIT EN PUÑO AZUL OSCURO, SIN METALES	350	700	60	Según tallas definidas por el Instituto,y Funcionarios de tallas XXL-XXXL-XXXXL.	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado y/o cordón, y Blusa con bolsillos Bordado, y juegos de 3 cordones de 30 cms de largos, laterales del lado izquierdo.	COLTESABANA VERDE MANZANA, PIJAMA O VESTIDO-PACIENTES TAMO	40	80	30	Según tallas definidas por el Instituto,y pacientes de tallas XXL-XXXL-XXXXL.	X

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 de 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado, Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	COLTESABANA AZUL TAMO FUNCIONARIOS (sesgo de color verde manzana en cuello y mangas)	60	120	30	Según tallas definidas por el Instituto	x
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado y Blusa con bolsillos superior bordado con logo de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	GAROTA y/o BASE CATAL DE COLOR VERDE HOJA SECA UCI (FUNCIONARIOS)	150	300	40	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado , Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	GAROTA COLOR AZUL REY SESGO EN CUELLO,MANGAY BOLSILLO PANTALON DE COLOR AMARILLO EN ANTIFLUIDO	40	80	20	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	TRAJE QUIRURGICO DE MAYO (Pantalón resortado , Blusa con bolsillo superior, logo bordado de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	GAROTA COLOR VERDE OSCURO,SESGO EN CUELLO ,MANGA Y BOLSILLO DE PANTALON VERDE MANZANA(CONSULTA EXTERNA	60	80	40	Según tallas definidas por el Instituto	

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	TRAJE QUIRÚRGICO DE MAYO (Pantalón resortado y blusa con bolsillos , de acuerdo a muestra aprobada por el Instituto.)	RIVANA COLOR VERDE 100% (SALAS DE CIRUGIA Y ACOMPAÑANTES DE TAMO)	100	200	50	Según tallas definidas por el Instituto	X
Forma	RUANA QUIRURGICA GRANDE	RIVANA	200	400	50	1,42 x 1,42 cms.	X
Plana	BATA PARA PACIENTE	RIVANA	600	1000	100	Adulto	X
Plana	BATA PARA PACIENTE PEDIATRICO	GÉNERO ESTAMPADO Y/O COLTESABANA AZUL CON RIVETE VERDE SEGÚN TALLA 2-4-6-8	30	60	20	Niño	X
Forma	BATAS DE SALIDA UCI-TAMO	GÉNERO CON ESTAMPADO Y/O COLTESABANA AZUL,CON PUÑO EN RIT,RIVETE VERDE OSCURO	100	200	30	Adulto	X
Forma	BATAS DE AISLAMIENTO LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	ANTIFLUIDO AZUL SEGÚN TALLA	250	500	100	Adulto	X
Forma	BATAS DE AISLAMIENTO LOGO BORDADO DE ACUERDO A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	ANTIFLUIDO GRIS SEGÚN TALLA	300	600	100	Adulto	X
Plana	CAMPO GENERAL O FENESTRADO (Azul)	DRIL	50	100	10	2.40 x 1,50 cms.	X
Plana	CAMPO PIEL (Azul)	DRIL	1.000	2.000	200	1.00 x 1,00 Cms	X

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 de 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Plana	CAMPO PIEL MEDIANO O ENVOLVEDERA (Azul)	DRIL	1000	2000	100	0.80 x 0.80 Cms	X
Plana	COBIJA ,CON LOGO BORDADO DE ACUERDOA A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	TERMICA COLOR VERDE, DOBLADILLADA-RESISTENTE A LA ESTERILIZACION	600	1100	100	Estándar	X
Plana	COLCHA	TELA COLCHA BLANCA	1000	1000	50	Estándar	X
Plana	FUNDA CLÍNICA (VERDE)	GÉNERO VERDE CON SESGO BLANCO A 5 Cms	1000	1000	200	0,70 cms X ,50 cms	X
Plana	SABANA BLANCA (SOBRESABANA)	COLTESABANA	3000	3000	500	Estándar	X
Plana	FUNDA DE MAYO (Azul)	DRIL	20	40	10	1.23 x 0,64 cms.	X
Forma	INMOVILIZADORES GRANDES	EN ACOLCHADO.REATA,Y ARMELLAS DE SEGURIDAD, COLOR AZUL	300	300	20	0.76 x 0,20 Cms	X
Plana	SABANA MOVIMIENTO	COLTESANA	1000	1000	100	1.80 x 2.00 cms	X
Plana	SABANA VERDE CALI (SOBRESABANA) PARA SALAS DE CIRUGIA	RIVANA/GENERO	1000	1000	100	2,50 mts X 1,50 mts	X

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 de 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Plana	SABANA QUIRÚRGICA (Azul)	DRIL	500	200	50	2,20 x 1,50 cms	X
Plana	SABANA QUIRÚRGICA	GÉNERO	60	100	30	2,00 x 1,50 cms	X
Plana	SABANA VERDE MANZANA	COLTESABANA	1000	2000	200	Estándar	X
Plana	TALEGO QUIRÚRGICO (Utiliza cirugía para PTE)	DRIL (Azul)	50	50	10	0.65 x 0.42 cms	X
Plana	TOALLAS PARA SECADO DE INSTRUMENTAL, REHABILITACION Y TAMO	BLANCA (300 hilos)	100	150	30	120 mts X 0,75 cms	X
Plana	CORTINAS PARA BAÑOS DE HABITACIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS	AZUL CLARO	180	180	0	1,20 cmsX1,20cms	X
Forma	FORROS PARA COLCHÓN DE CAMAS Y CAMILLAS.	CAUCHO ANTIALERGICO – ANTIFLUIDO – COLOR NEGRO CON AUZL	250	250	0	De acuerdo a las medidas de colchonetas y colchones	-

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 833 de 2018

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
Forma	FORROS PARA ALMOHADAS.	CAUCHO ANTIALERGICO – ANTIFLUIDO – COLOR NEGRO CON AZUL	250	250	0	De acuerdo a las medidas delas almohadas	
Forma	FORROS PARA COMPRESEROS. ANTIFLUIDO	ANTIFLUIDOS AZUL	150	150	0	De acuerdo a la medida de cada Compresero	-
Plana	SABANA Y SOBRESABANA CUARTO MEDICO	COLTESABANA CON SESGO O ENCAJE DECORATIVO LA SOBRESABANA	70	140	20	CAMA SENCILLA	X
Plana	FUNDA CUARTO MEDICO	DACRON SEDA BEIGE CON ENCAJE O SESGO DECORATIVO	100	100	20	Estándar	X
Plana	COBIJA BEIGE ,CON LOGO BORDADO DE ACUERDOA A MUESTRA APROBADA POR EL INSTITUTO.	TERMICA COLOR BEIGE/CAFE, DOBLADILLADA	60	120	20	Estándar	X
-	LAVADO DE CORTINAS DE SEPARACION HABITACIONES DE PACIENTES HOSPITALIZADOS		Según requerimiento				-

TIPO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	UNIDAD DIA REQUERIDAS	CANTIDAD REQUERIDA 2018	STOCK	Medida (CMS)	CON LOGOTIPO INC
	LAVADO DE FORROS PROTECTORES DE COLCHÓN Y FORROS DE ALMOHADA		Según requerimiento				
	ALQUILER Y LAVADO DE ALMOHADAS		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS TRANSPARENTES DE 70 CM X 90 CM CALIBRE 1 PARA PAQUETES QUIRÚRGICOS.		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS LECHOZA DE 1 METRO X 1 METRO CALIBRE 1 PARA CANECAS UNIDADES		Según requerimiento				
	BOLSAS PLÁSTICAS ROJA DE 1 METRO X 1 METRO CALIBRE 1 PARA ROPA DE AISLADO.		Según requerimiento				
	LAVADO Y SECADO DE BATAS BLANCAS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA		250 SEMANALES				

La ropa debe ser de exclusividad del Instituto Nacional de Cancerología bien sea nueva o que este en uso en buenas condiciones de calidad, textura y que no esté refaccionado, marcada de acuerdo a especificaciones dadas para cada una de las prendas, bien sea en color o en tamaño.

Los diseños de los elementos planteados deben ser aprobados por parte del INC, con el fin de garantizar que los elementos sean los requeridos a las necesidades de cada servicio, este requerimiento debe ser coordinado inicialmente con el supervisor del contrato. Deberá usarse siempre el logo vigente del Instituto y las especificaciones de material y color definidos por el Instituto.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2.1. **RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA**: El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la recolección y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del INSTITUTO, la ropa deberá ser empacada en amarilla antifluidos o bolsas plásticas rojas, según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).

2.2. **CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO**: el personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección, para distribuirlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.

2.3. **ROPA INFECTADA**: la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas plásticas debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas y grado de contaminación.

NOTA: La empresa suministrara las bolsas plásticas rojas donde se empacara la ropa infectada, de los servicios sin costo adicional para el INSTITUTO.

2.4. **PLANILLAS**: se relaciona tanto número de prendas de ropa sucia.

2.5. **EMPAQUE Y TRANSPORTE**: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el oferente se comprometerá a transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado exclusivamente para el INSTITUTO para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y transporte posterior a las instalaciones del INSTITUTO sin costo adicional.

2.6. **HORARIOS**: Las horas establecidas para el ingreso y egreso de ropas hospitalarias y quirúrgicas se cumplirán de acuerdo a cronograma establecido.

2.7. **ENTREGA DE PRENDAS LIMPIAS (ROPA HOSPITALARIA): DISTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS**: Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin en el INSTITUTO, la empresa se encargara de la entrega de prendas limpias, manteniendo los stocks e inventarios de cada servicio y utilizando compreseros y contenedores que cumplan normas de bioseguridad.

2.8. **ENTREGA DE PRENDAS LIMPIAS (TRAJES QUIRURGICOS): DISTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS**: Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin en el INSTITUTO la empresa se encargara de la entrega oportuna a cada uno de los usuarios (UCI, salas de cirugía) de prendas limpias, cumpliendo con normas establecidas por el INSTITUTO.

2.9. **EXCLUSIVIDAD**: Todas las prendas deberán ser marcadas, por parte del oferente con el logotipo del Instituto Nacional de Cancerologia para facilitar su manejo e identificación.

2.10. **LAVADO**: se realizara de acuerdo a la ficha técnica, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables utilizados, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearan, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del INSTITUTO se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).

2.11. **DESINFECTADO**: se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados así como las máquinas.

2.12. **SECADO**: se realizara con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.

2.13. **PLANCHADO**: se realizara el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.

2.14. **COSTURA**: Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal.

NOTA: Los procesos de recolección, lavado, transporte, almacenamiento y suministro deben efectuarse con base en los protocolos de procesamiento de Ropa Hospitalaria de acuerdo a la norma vigente.

2.15. Realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin de acuerdo a la capacidad requerida.

2.16. Los recorridos internos se deberán cubrir con dieciséis (16) operarios en horario de las 06:00 horas a las 20:00 horas.

2.17. Los supervisores o interventores del contratista deberá tener una permanencia como mínima de 12 horas diarias en el Instituto.

2.18. Controlar diariamente las prendas hospitalarias, propiedad del INC y/o del contratista.

2.19. Registrar diariamente en planillas de control los recibos y despachos.

2.20. Control y registro diario de calidad de las prendas suministradas.

2.21. Confeccionar y reparar las prendas requeridas.

2.22. Efectuar Inventario mensual de prendas.

2.23. La ropa que se entregue se debe garantizar que esta desinfectada.

2.24. La ropa del Instituto y del proveedor debe garantizar un tratamiento de higienización adecuado en las plantas de procesamiento.

2.25. El oferente deberá entregar al Instituto las fichas técnicas de los detergentes, suavizantes, blanqueadores y demás sustancias químicas que se utilicen en planta como en las instalaciones del INC.

2.26. Las prendas no deben llevar enmendaduras que faciliten el paso de ácaros o bacterias.

2.27. Si la prenda es del Instituto y es dañada por la empresa que la lleva, ésta debe hacer la reposición con las mismas características de calidad.

2.28. La baja de las prendas la debe hacer el contratista previo aval del Instituto.

2.29. El proponente elegido deberá reponer la ropa que se pierda por su responsabilidad.

2.30. Garantizar stock mínimo permanente de ropa quirúrgica y hospitalaria, debidamente concertado con la entidad.

2.31. Entregar y recoger ropa hospitalaria y quirúrgica en los servicios de acuerdo con recorridos previamente establecidos con el interventor del contrato.

2.32. Garantizar el cumplimiento del protocolo de aseo para canecas, contenedores y carros transportadores de ropa.

2.33. Respetar la ruta sanitaria asignada al servicio de Lavandería.

2.34. Conformar un grupo de profesionales con las características incluidas en la presente convocatoria.

2.35. Teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con un stock de batas médicas, las cuales estarán destinadas para el personal médico del Instituto. El servicio de lavandería se encargará de entregar a los médicos (de planta del INC y especialistas en entrenamiento) la respectiva bata; una vez devuelta por parte del médico, debe ser lavada y planchada para que se continúe con su respectivo préstamo al personal correspondiente.

Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar de acuerdo con:

Los diseños de los elementos planteados deben ser aprobados por parte del INC, con el fin de garantizar que los elementos sean los requeridos a las necesidades de cada servicio.

3. CAPACIDAD OPERATIVA

3.1. Descripción del servicio por Kilos ropa desinfectada

Servicio	Numero de Kilos Promedio
1. Recoger la ropa hospitalaria en cada uno de los servicios asistenciales, clasificarla, lavarla, desinfectarla, plancharla y doblarla, hacerle las reparaciones si hay lugar a ello y entregarla en cada uno de los servicios, según los protocolos y horarios aprobados por el hospital.	2.500 Kilos diarios El Instituto pagará los kilos pesados y registrados en la planilla de control al momento de la entrega en cada uno de los servicios actualizando el gramaje de cada prenda a contratar.

Por el hecho de presentar la oferta, el proponente acepta las cantidades de personal, insumos y equipos exigidos en estos términos de condiciones.

El Instituto podrá solicitar una discriminación detallada de los costos que incluye la oferta, si lo estima necesario.

3.2 Recursos e insumos

RECURSOS E INSUMOS Y CAPACIDAD TECNOLOGICA
• El servicio debe ser garantizado con el personal necesario para que apoye la entrega, recibo y distribución interna de ropa hospitalaria con dieciséis 16 operarios de lavandería, 1 operario de Mantenimiento para realizar semanalmente mantenimiento y correctivo de los contenedores y carritos recolectores de ropa y un supervisor del proceso. • Los insumos necesarios para la prestación del servicio, deben ser aportados por el contratista y cumplir con los requerimientos de la norma CONDUCTAS BASICAS EN BIOSEGURIDAD y garantiza las calidades en la desinfección. • Maquinaria y equipo: Carro ropa limpia Carro ropa sucia Carros recolectores Gramera electrónica. • Contar con planta para contingencias.

Nota: El proponente debe garantizar la cobertura del servicio continua, presencial y permanentemente de acuerdo con la descripción del servicio.

3.4 Proceso de recolección de ropa sucia: El contratista se encargará de la recolección y conteo de las piezas de ropa sucia por cada uno de los servicios en las instalaciones del INSTITUTO.

La ropa deberá ser empacada en envolvedera antifluido de color amarillo, la ropa de media y baja suciedad, la ropa de alta suciedad según las condiciones sanitarias que deba cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios indicando cantidad de prendas y su clasificación.

SERVICIO DE RECOLECCION Y ENTREGA	CICLO- RECOLECCION	CICLO-DISTRIBUCION
Hospitalización comprende 7 piso hospital día, 6 piso pediatría, TAMO y esterilización, quinto piso UCI (Médica, quirúrgica y Pediatrica), salas de cirugía y observación, cuarto piso norte, sur, hematología, yodoterapia y occidente; tercer piso oriente , occidente y residentes segundo piso rehabilitación, GAICA. Consulta externa (gastroenterología, endoscopia, terapia enterostomal, pediatría, Oncología, hematología, banco de sangre, ginecología, dermatología, cabeza y cuello, ortopedia, cirugía plástica, seno y tejidos blandos, neumología, neurología, cardiología, endocrinología, cirugía de tórax, urología, cuidados paliativos Grupos de apoyo: Radioterapia, tac simulador, braquiterapia, Imágenes diagnósticas, Medicina Nuclear, pett, scann, vestier. Patologia (morgue)	1° CICLO- 6:00AM -7:00AM	1° CICLO- 7:00AM -8:30AM
	2° CICLO- 10:30AM -12:00 M	-
	3° CICLO-1:16PM -1:45PM	2° CICLO- 1:00PM -2:00PM
	4° CICLO- 3:00AM -4:00AM	-
	5° CICLO- 7:30PM-8:00PM	3° CICLO 7.30PM - 8:00PM
Sala de cirugía, UCIS, GAICA, esterilización, UACAI	CON UN INTERVALO DE 60 MINUTOS, POR CUANTO LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON VARIABLES.	CON UN INTERNAVLO DE 60 MINUTOS, POR CUANTO LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON VARIABLES.

* AREAS HOSPITALARIAS:

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
1	UC-intermedia adultos	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	10-Camas
2	UC -intensivos	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	11-Camas
3	UC Intensiva - Pediátrica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	6-Camas
4	UC intermedia pediatrica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L-D	2 camas

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
5	Hospital Dia	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	41-Sillas 6-Camas
5	Sexto Pediatria	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L -D	26
6	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L-D	9-Salas 11-Cubiculos de Recuperación.
7	Esterilización	7: a.m. a 3:1/2 p.m./3:1/2 p.m. a 6:p.m.	L -D-	.Áreas de lavado, empaque, área estéril y zonas comunes.
8	Cuarto Norte	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L -D	10-Habitaciones 15-Camas
9	Cuarto Sur	700a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:00p.m A 7:00 a.m.	L -D	27-Habitaciones 30-Camas
10	Cuarto Oriente de Hematología	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L - D	28- Habitaciones 28-Camas
11	Cuarto Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	14-Habitaciones y 4-Yodoterapía.
12	Tercero Oriente	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	18-Habitaciones 18-Camas
13	Tercero Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L - D	28-Habitaciones 31-Camas
14	GAICA	24 horas	L - D	-
15	Residentes	24 horas	L - D	23 CAMAS
16	UACAI	24 horas	L-D	-

4. PARÁMETROS DE CALIDAD

- **EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.**

a) Evidencia de implementación de modelos de gestión de la calidad: Certificaciones de calidad

b) Evidencia de capacitación en calidad.

c) Evidencia de cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad.

d) Evidencia que describan la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.

e) Evidencia de los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes.

f) Evidencia de estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio.

g) Certificaciones de clientes que den cuenta de la calidad prestada en los servicios contratados.

h) Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional.

i) El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

j) Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.

k) Debe demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.

l) Para persona natural: Permitir el control tanto en su proceso como en el resultado, mediante acciones de auditoria o de inspección. Para Persona Jurídica: demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.

m) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

n) Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

o) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

p) Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

q) Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

r) Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé a lugar.

SOPORTE LOGISTICO: Sin costo adicional para el Instituto.

5. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Procedimiento en lavandería, relación a la entrega, recogida, lavado, desinfección de ropa hospitalaria, quirúrgica en todas las áreas asistenciales y demás áreas que determine el Instituto.

6.- MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:

Un (1) Equipo de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas).
Impresora full color para generación de informes y reportes.
Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina)

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

7.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.

- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá colocar denuncia por perdida de documentos, cancelar el valor correspondiente y tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para contar con el nuevo carné, luego de lo cual, si no se ha suplido el carné no podrá ingresar a laborar al INC. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente capacitado y con certificación en Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, relaciones humanas, atención al cliente, servicio al cliente,
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerologia ESE, los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- El proponente escogido dentro de los 30 días siguientes a la pérdida de un elemento por su responsabilidad, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología - ESE se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

8. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, equipos y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El uniforme no

debe ser de color blanco y no deben portar accesorios o prendas que no hagan parte del mismo.

9. TALENTO HUMANO (REVISAR SI APLICA PARCIAL O TOTALMENTE)

a. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

El proponente deberá ofrecer tantas horas hombre como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as), minimo dieciséis (16) operari(a)os en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos

- Grado de instrucción: BACHILLER
- Experiencia mínima de UN (1) año en manejo de ropa hospitalaria, certificada en entidades de alta complejidad.
- Contar con el curso de manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica, certificado.
- Contar con certificación de trabajo en alturas avanzado vigente, mínimo 1 operario por turno

Se deberá anexar a la propuesta como mínimo cinco (5) hojas de vida de los operarios (as), con los documentos soportes solicitados, en donde se demuestre la experiencia requerida, sin perjuicio que sean reemplazadas para la ejecución del contrato, previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Servicio de Coordinador (a) y/o Supervisor (a)

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de coordinador y control y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Técnico de una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Conocimientos básicos en Word y Excel.
- Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal de empresas de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria.
- Contar con certificación de coordinador de trabajo en alturas vigente

1. El contratista deberá nombrar por lo menos un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, la igual que proveer de los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad especialmente Un (1) Equipo de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y

pantalla plana de 17 pulgadas). Impresora full color para generación de informes y reportes. Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina), entre otros.

2. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

   - A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
   - Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
   - Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
   - Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
   - Contar con Proceso de Selección.
   - Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
   - Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
   - Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

3. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique)

   - Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
   - Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
   - Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
   - Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
   - El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
   - Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
   - Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana,

tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.

- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

10. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (si aplica)

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

10.1 EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.

- Matriz de peligros
- Matriz de Elementos de Protección Personal
- Matriz Legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA)
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).

11. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

12. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.
El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

El **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales y ambientales de la entidad para su operación.
2. Realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin.
3. Realizar recorridos internos a necesidad del Instituto, los cuales deberán cubrir como mínimo dieciséis (16) operarios y un supervisor con el fin de cumplir el horario de las 06:00 horas a las 20:00 horas.
4. Tener una permanencia como mínima de 12 horas diarias de lunes a domingo, con exclusividad en el INSTITUTO, los coordinadores o supervisores del CONTRATISTA.
5. Controlar diariamente las prendas hospitalarias, propiedad del INSTITUTO y/o del CONTRATISTA.
6. Registrar diariamente en planillas de control los recibos y despachos.
7. Control y registro diario de calidad de las prendas suministradas.
8. Confeccionar y reparar las prendas requeridas.
9. Efectuar inventario trimestral de prendas.
10. Desinfectar la ropa que se entregue al INSTITUTO.
11. La ropa del INSTITUTO y del CONTRATISTA debe garantizar un tratamiento de higienización adecuado en las plantas.
12. Entregar al INSTITUTO las fichas técnicas de los detergentes, suavizantes, blanqueadores y demás sustancias químicas que se utilicen en planta como en las instalaciones del INSTITUTO.
13. Evitar que las prendas tengan refracciones, enmendaduras que faciliten el paso de ácaros o bacterias.
14. La baja de las prendas la debe hacer el CONTRATISTA previo aval del INSTITUTO.

15. Realizar los procesos de recolección, lavado, transporte, almacenamiento y suministro, deben efectuarse con base en los protocolos de procesamiento de Ropa Hospitalaria de acuerdo a la norma vigente.
16. Reponer la ropa que se pierda.
17. Garantizar stock mínimo permanente de ropa quirúrgica y hospitalaria, debidamente concertado con el INSTITUTO.
18. Entregar y recoger ropa hospitalaria y quirúrgica en los servicios de acuerdo con recorridos previamente establecidos con el Supervisor del contrato.
19. Garantizar el cumplimiento del protocolo de aseo para canecas, contenedores y carros transportadores de ropa.
20. Respetar la ruta sanitaria asignada al servicio de Lavandería.
21. Garantizar el desarrollo de buenas prácticas de manufactura en el proceso del servicio de Lavandería de ropa hospitalaria, con observación y aplicación estricta de los protocolos y recomendaciones señaladas por el INSTITUTO y relacionadas con normas de conservación y protección al medio ambiente y normas de bioseguridad.
22. Conformar un grupo de profesionales con las características incluidas en el presente contrato.
23. Teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con un stock de batas médicas, las cuales estarán destinadas para el personal médico del Instituto. El servicio de lavandería se encargará de recoger, entregar y almacenar las batas blancas de los médicos (de planta del INC y especialistas en entrenamiento); una vez devuelta por parte del médico, debe ser lavada y planchada para que se continúe con su respectivo préstamo al personal correspondiente.

24. Cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
    - 24.1. A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el CONTRATISTA y en caso de ser citado el INSTITUTO, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
    - 24.2. Contar con Manual de Funciones y Competencias.
    - 24.3. Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INSTITUTO.
    - 24.4. Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
    - 24.5. Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
    - 24.6. Contar con Proceso de Selección.
    - 24.7. Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.

24.8. Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor del contrato.

24.9. Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del INSTITUTO.

24.10. En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica.

25. Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación, Salud y seguridad en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO.
26. El CONTRATISTA deberá garantizar que el 20% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar dividido en los turnos correspondiente
27. Realizar de forma obligatoria inducción y re inducción a sus servidores.
28. Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
29. Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
30. El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
31. Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
32. Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
33. El contratista cancelará el valor asignado por los carnés expedidos. En caso de pérdida del carné entregado por el INSTITUTO para la identificación del personal del CONTRATISTA, el responsable del mismo cancelará el valor de dicho documento. El carné se devolverá al INSTITUTO por el término del contrato y/o desvinculación de la persona.
34. Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
35. Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

36. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
37. Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
38. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
39. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Supervisor del contrato.
40. Cumplir con la reglamentación vigente.
    - 40.1. Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
    - 40.2. Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
    - 40.3. Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
    - 40.4. Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
    - 40.5. Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
    - 40.6. El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
    - 40.7. Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
    - 40.8. El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
    - 40.9. El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional
    - 40.10. Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
    - 40.11. Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

41. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:

41.1. Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
41.2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada
41.3. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
41.4. Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
41.5. Matriz de peligros
41.6. Matriz de Elementos de Protección Personal
41.7. Matriz Legal actualizada
41.8. Acta de conformación del COPASST o Vigía en seguridad y salud en el trabajo.
41.9. Acta de conformación del comité de convivencia laboral
41.10. Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
41.11. Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
41.12. Plan de Emergencias
41.13. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
41.14. Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,5 mts de altura (SI APLICA)
41.15. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
41.16. Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad).
41.17. Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA).
41.18. Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando el objetivo del contrato esté relacionado con la fabricación, ensamble, comercialización, contratación, o administración de flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.
41.19. Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización.

42. Devolver al Supervisor los elementos o dispositivos que lleguen a la lavandería.
43. Descontar de la factura mensual el valor de la totalidad de las devoluciones de ropa realizadas por el INSTITUTO.
44. El servicio objeto del contrato, se prestará de Domingo a Domingo, incluyendo festivos.
45. Realizar un cronograma de entrega y recibo de ropa hospitalaria, junto con el Supervisor designado por el INSTITUTO y de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO.

46. El servicio objeto del contrato debe contar siempre con las normas de calidad, sanidad y eficiencia exigidas por el INSTITUTO.
47. Presentar mensualmente al Supervisor del Contrato, informes y reportes estadísticos de producción y demás reportes referentes a la novedad en la prestación del servicio. Este informe será parte fundamental de la certificación del servicio de lavandería y soporte para trámite de pago de factura.
48. Mensualmente deberá aplicar encuestas referentes a la prestación de servicio en todas y cada una de las dependencias. Dichas encuestas se deberá presentar informe tabulado al Supervisor del contrato. Y se consolidaran trimestralmente.
49. Realizar el aseo diario de las instalaciones, carros y canecas asignadas para el recibo y entrega de la ropa.
50. Verificar que el personal a su cargo cumpla el objeto del contrato y especialmente los fines de semana y festivos.
51. Constituir y aportar las pólizas garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
52. Garantizar la calidad del servicio por el término de duración del contrato.
53. Abstenerse de CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
54. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE, para que el contrato de desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
55. Constituir las garantías requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, para pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prorrogas o modificaciones.
56. Comunicar de inmediato al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE., las acciones judiciales y extrajudiciales adelantadas contra el CONTRATISTA y en las cuales esté involucrado el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE., el cual se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o aseguradora y/o demás personas que considere pertinente por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado.
57. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y distrital que se causen con ocasión del contrato del contrato, así como retenciones a que haya lugar. El incumplimiento, error, omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputables a EL CONTRATISTA o sus ejecutores, que sea debidamente comprobado o calificado y que genere perjuicios económicos al INSTITUTO, será asumido única y exclusivamente por el CONTRATISTA.
58. Presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del

contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.

59. El INSTITUTO suministrará un carné para el ingreso a la entidad, previa cancelación del valor del mismo. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
60. El personal del CONTRATISTA guardará tanto con los directivos, personal de salud, estudiantes, demás servidores públicos del INSTITUTO, pacientes y visitantes, relaciones de respeto, y a través de sus acciones evitará perjudicar de manera alguna el normal desarrollo de las actividades del mismo.
61. Abstenerse de prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del INSTITUTO, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de lavado de ropa quirúrgica y hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO.
62. Capacitar todo el personal en relaciones humanas, atención y servicio al cliente, manejo proceso de lavado de prendas hospitalarias. Estas certificaciones deberán reposar en la hoja de vida que se tenga en INSTITUTO para verificación de requisitos y perfiles
63. Mantener todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el CONTRATISTA en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
64. Conservar disponibles para el INSTITUTO los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
65. Reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades dentro de los 30 días siguientes a la pérdida por su responsabilidad. Vencido ese plazo el INSTITUTO se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
66. Dotar de uniformes, insumos y equipos para el personal de Lavandería; incluidos los que estime necesario Salud Ocupacional del INSTITUTO.
67. Tener en los uniformes y equipos utilizados por el personal de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria distintivos que los identifique.
68. Tener a sus empleados con el esquema de vacunación establecido por el Instituto de acuerdo al manual de Bioseguridad al día especialmente.
69. Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del INSTITUTO.
70. Asignar tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

    70.1. Grado de instrucción: mínimo bachiller.

70.2. Experiencia mínima de un (01) año en MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA.

70.3. Curso de manejo del proceso de lavado de prendas hospitalarias.

70.4. Contar con certificación de trabajo en alturas avanzado vigente, mínimo 1 operario por turno

71. Asignar dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de Coordinador y control, y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

71.1. Técnico de una Institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

71.2. Conocimientos básicos de Word y Excel.

71.3. Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal en empresas de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte venta y alquiler de ropa hospitalaria.

71.4. Contar con certificación de coordinador de trabajo en alturas vigente

72. Nombrar por lo menos un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO permanente y exclusivo durante el término de ejecución del contrato, al igual que proveer de los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad especialmente equipo de cómputo actualizado, entre otros.

73. Los operarios y el Coordinador (a) del servicio de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria, u otro personal que participen en el servicio, serán contratados por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con el INSTITUTO; por tanto, corre a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

74. Mantener el orden y a emplear personal de capacidad suficiente con el fin que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente. Sin embargo, el INSTITUTO podrá solicitar la remoción de cualquier empleado, sin que por ello la Entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o el CONTRATISTA.

75. Evidenciar la implementación de modelos de gestión de la calidad: Certificaciones de calidad.

76. Evidenciar capacitación en calidad.

77. Evidenciar el cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad.

78. Evidenciar que se describa la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.

79. Evidenciar los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes.

80. Evidenciar las estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio.
81. Certificar clientes que den cuenta de la calidad prestada en los servicios contratados.
82. Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional.
83. participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
84. Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
85. Demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el sistema de información institucional, en especial SIAPINC Versión 4.
86. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El CONTRATISTA aceptará que el INSTITUTO realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos.
87. Generar información tanto en reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
88. Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
89. Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
90. Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el INSTITUTO en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de evento adverso.
91. Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
92. Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé lugar.
93. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la

Entidad Administradora. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.

94. Para la planta de producción de tratamiento integral del objeto de este contrato debe tener:

9.4.1 **SUPERFICIES PLANAS** Análisis microbiológico de superficies en planta, bimensualmente en forma aleatoria en cada uno de los equipos de la planta, tanto de lavado, secado, prensado, contemplando el recuento de mohos y levaduras, estafilococo, epidermis, con tipificación bioquímica, Aero bacterias y Cándida albicans, en la laboratorio certificado

9.4.2 **ANALISIS AMBIENTALES.** Análisis microbiológico de ambientes, contemplando el recuento de mohos y levaduras, estafilococo, epidermis, con tipificación bioquímica, aerobacterias y candida albicans, en la laboratorio certificado, bimensualmente.

9.4.3 **ANALISIS MICROBIANOS PARA OPERARIOS:** Realizar análisis microbianos al personal involucrado en el proceso de alistamiento para ropa hospitalaria, en manos y uñas con recuento de coliformes totales y E coli, en laboratorio certificado, con periodicidad bimensual

95. Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.

96. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.

13. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención de las personas usuarias del mismo.